

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE FECHA 29 DE JULIO DE 2021

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno, siendo las nueve horas con cincuenta y un minutos, se encuentran presentes por medios telemáticos, el presidente Fernando Silva Facetti, el vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso, el ministro de la Corte Suprema de Justicia Manuel Dejesús Ramírez Candia, el diputado nacional Rodrigo Blanco Amarilla, y la representante del Consejo de la Magistratura Mónica Seifart de Martínez, respectivamente.

En consecuencia, y habiendo quórum legal suficiente, la vicepresidencia en ejercicio de la presidencia dio inicio a la sesión extraordinaria del día de la fecha, la cual se desarrolló de la siguiente manera y orden:

Se deja constancia de las ausencias justificadas de los miembros ministra de la Corte Suprema de Justicia Gladys Bareiro de Módica, senador nacional Enrique Bacchetta Chiriani, y diputado nacional Hernán David Rivas, respectivamente.

I) CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08 DE JULIO DE 2021.

El vicepresidente en ejercicio de la presidencia Jorge Bogarín Alfonso puso a consideración el acta de la sesión extraordinaria de fecha 08 de julio de 2021, la cual fue aprobada por los miembros Fernando Silva Facetti, Mónica Seifart de Martínez, Manuel Dejesús Ramírez Candia, Rodrigo Blanco Amarilla y Jorge Bogarín Alfonso, respectivamente.

II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES:

1) EXPEDIENTES PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN:

1a) Causa N° 395/18 caratulada: “Felicía Gricela Cañete y Otros c/ Abg. **MARÍA GENOVEVA FIGUEREDO**, Agente Fiscal de Unidad Penal N° 06 de la ciudad de San Lorenzo, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “FELICIA GRICELA CAÑETE DE CANTERO Y OTROS S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE DE INVASIÓN DE INMUEBLE AJENO”.

El presidente Fernando Silva Facetti, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra la agente fiscal María Genoveva Figueredo, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra la agente fiscal María Genoveva Figueredo, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1b) Causa N° 128/2020 caratulada: “Abg. Néstor Ramón Echeverría c/ Abg. **SANDRA CECILIA DÍAZ GODOY**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 06 de la ciudad de Pedro Juan Caballero, Sede Fiscal del Departamento de Amambay s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “MINISTERIO PÚBLICO C/ JOSÉ CARLOS ACEVEDO S/ LESIÓN DE CONFIANZA”.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El miembro Rodrigo Blanco Amarilla, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra la agente fiscal Sandra Cecilia Díaz Godoy, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra la agente fiscal Sandra Cecilia Díaz Godoy, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1c) Causa N° 25/21 caratulada: “Chiao Lung Hsu c/ Abg. **ESTELA MARY RAMÍREZ MEDINA**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 10 de Ciudad del Este, Sede Fiscal del Departamento de Alto Paraná s/ Denuncia”.

Expedientes caratulados: “CAUSA N° 4216/2020 C/ LA LEY 716/95 Y OTROS”; y, “CAUSA N° 4216/2020 TIWKO CHEN S/ LAVADO DE DINERO”.

El miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra la agente fiscal Estela Mary Ramírez Medina, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra la agente fiscal Estela Mary Ramírez Medina, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1d) Causa N° 93/2020 caratulada: “Astrid Natalia Bernal Bareiro c/ Abg. **ZUSAN DOMENECH, DIANA ISASI y LIDUVINA OTAZÚ**, Miembros del Tribunal de Sentencia de la ciudad de Paraguari, Circunscripción Judicial de Paraguari s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “MINISTERIO PÚBLICO C/ LUIS SEBASTIÁN BRIZUELA LÓPEZ S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS”.

La miembro Mónica Seifart de Martínez, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra las juezas Zusan Domenech, Diana Isasi y Liduvina Otazú, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra las juezas Zusan Domenech, Diana Isasi y Liduvina Otazú, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1e) Causa N° 403/19 caratulada: “Astrid Natalia Bernal Bareiro c/ Abg. **JORGE GIMÉNEZ SAMANIEGO**, Juez Penal de Liquidación y Sentencia N° 04 de la ciudad de Paraguari, Circunscripción Judicial de Paraguari s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “MINISTERIO PÚBLICO C/ LUIS SEBASTIÁN BRIZUELA LÓPEZ S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS”.

El presidente Fernando Silva Facetti, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra el juez Jorge Giménez Samaniego, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra el juez Jorge Giménez Samaniego, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1f) Causa N° 271/2020 caratulada: “Investigación preliminar”.

Publicación periodística: “CONCEJAL COLORADO SALE DE PRISIÓN Y ATERRORIZA CAAZAPÁ”.

El miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, preopinante en la presente causa, votó por el archivo de la investigación preliminar iniciada contra los miembros del tribunal Guido Melgarejo y Edgar Urbieto, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió archivar la investigación preliminar iniciada contra los miembros del tribunal Guido Melgarejo y Edgar Urbieto, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1g) Causa N° 267/2020 caratulada: “Abg. Julio Godoy Ayala c/ Abg. **STELLA MARY CANO**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 03, Sede N° 01 de la Capital s/ Acusación”.

Expedientes caratulados: “JULIO FEDERICO GODOY C/ CARLOS ALCIBIADES GIMÉNEZ S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO”; y, “JULIO FEDERICO GODOY AYALA S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE DE PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS NO AUTÉNTICOS Y OTROS”.

El estudio de estos autos quedó pospuesto, debido a que no se contó con el quórum legal exigido de (5) cinco miembros para dicho tratamiento.

Se deja constancia en autos de la inhabilitación del vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso, para entender en la presente causa.

1h) Causa N° 17/2020 caratulada: “Abg. Ramón Recalde Ramos c/ Abg. **CYNTHIA R. PINEDA**, Jueza Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la ciudad de Hernandarias, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Acusación”.

Expediente caratulado: “MINISTERIO PÚBLICO C/ RODRIGO FLORENTÍN DÁVALOS S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE CONTRA LA VIDA – HOMICIDIO DOLOSO”.

El presidente Fernando Silva Facetti, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la acusación formulada contra la jueza Cynthia R. Pineda, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la acusación formulada contra la jueza Cynthia R. Pineda, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1i) Causa N° 216/2020 caratulada: “Abg. Silvio Alberto Delvalle c/ Abg. **ALICE GONZÁLEZ DELORENZI**, Jueza de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia”.

Acumulada con:

Causa N° 320/2020 caratulada: “Abg. Silvio Alberto Delvalle c/ Abg. **ALICE GONZÁLEZ DELORENZI**, Jueza de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “L. I. M. G. S/ AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA VIAJAR CON FINES DE RADICACIÓN”.

La miembro Mónica Seifart de Martínez, preopinante en la presente causa, votó por la acumulación, el rechazo y archivo de las denuncias formuladas contra la jueza Alice González Delorenzi, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió acumular, rechazar y archivar las denuncias formuladas contra la jueza Alice González Delorenzi, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1j) Causa N° 433/18 caratulada: “Investigación preliminar”.

Expediente caratulado: “JOSE ANTONIO NAVEIRA ARANDA C/ EDITO ANTONIO VELÁZQUEZ S/ USUCAPIÓN”.

El presidente Fernando Silva Facetti, preopinante en la presente causa, votó por el archivo de la investigación preliminar iniciada contra el juez Bernardo Silva, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió archivar la investigación preliminar iniciada contra el juez Bernardo Silva, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1k) Causa N° 54/21 caratulada: “Omar Domingo Rojas Zarza c/ Abgs. **MARÍA TERESA GONZÁLEZ DE DANIEL, ANTONIO LÓPEZ y FABRICIANO VILLALBA**, Miembros del Tribunal de Apelación en lo Penal, Circunscripción Judicial de Central; y, **MARÍA CECILIA OCAMPOS BENEDETTI**, Jueza Penal de Garantías N° 02 de la ciudad de Luque, Circunscripción Judicial de Central s/ Acusación”.

Expediente caratulado: “OMAR DOMINGO ROJAS ZARZA S/ ESTAFA – CAUSA N° 6438/18”.

El miembro Rodrigo Blanco Amarilla, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la acusación formulada contra los miembros del tribunal María Teresa González de Daniel, Antonio López y Fabriciano Villalba, y la jueza María Cecilia Ocampos Benedetti, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la acusación formulada contra los miembros del tribunal María Teresa González de Daniel, Antonio López y Fabriciano Villalba, y la jueza María Cecilia Ocampos Benedetti, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1l) Causa N° 151/19 caratulada: “Hassan Zeineddine c/ Abgs. **GRACIELA ZAMUDIO DE BÁEZ**, Jueza Penal de Garantías N° 02 de la ciudad de Encarnación, Circunscripción Judicial de Itapúa; y, **MARÍA DEL CARMEN PALAZÓN**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 02 de la ciudad de Encarnación, Sede Fiscal del Departamento de Itapúa s/ Acusación”.

Expediente caratulado: “ALI CHAMS EDDINE Y OTROS S/ ESTAFA MEDIANTE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y OTROS”.

El miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, preopinante en la presente causa, votó por la cancelación de estos autos en cuanto a la Abg. Graciela Zamudio de Báez, debido a que la misma dejó de ejercer el cargo de magistrada judicial, por lo que carece de la facultad exigida a fin de ser juzgada ante este órgano constitucional; asimismo, por el rechazo y archivo de la acusación formulada contra la agente fiscal María Del Carmen Palazón, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió cancelar estos autos en cuanto a la Abg. Graciela Zamudio de Báez, debido a que la misma dejó de ejercer el cargo de magistrada judicial, por lo que carece de la facultad exigida a fin de ser juzgada ante este órgano constitucional; asimismo, rechazar y archivar la acusación formulada contra la

agente fiscal María Del Carmen Palazón, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1m) Causa N° 312/2020 caratulada: “Abgs. Sara Centurión de Radice y Manuel Radice c/ Abg. **ULISES AGUSTÍN PEÑA VARGAS**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno de la Capital s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “LILIA MABEL DELGADO TORRES C/ OTILIA DELGADO TORRES Y OTROS S/ INTERDICTO DE RECOBRAR”.

El presidente Fernando Silva Facetti, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra el juez Ulises Agustín Peña Vargas, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra el juez Ulises Agustín Peña Vargas, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1n) Causa N° 61/21 caratulada: “Hugo Rubén Legal Benítez c/ Abg. **ELSA IDOYAGA**, Jueza Penal de Garantías de la ciudad de Limpio, Circunscripción Judicial de Central s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “HUGO RUBÉN LEGAL BENÍTEZ S/ VIOLENCIA FAMILIAR – CAUSA N° 1324/2020”.

El miembro Rodrigo Blanco Amarilla, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra la jueza Elsa Idoyaga, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra la jueza Elsa Idoyaga, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1ñ) Causa N° 92/2020 caratulada: “Investigación preliminar”.

Publicación periodística: “EX SENADORA LIBERAL FUE GOLPEADA POR SU MARIDO Y EL HOMBRE QUEDÓ DETENIDO”.

Ante mí: La miembro Mónica Seifart de Martínez, preopinante en la presente causa, votó por el archivo de la investigación preliminar iniciada contra la jueza Cynthia Páez Mancüello, y la agente fiscal Noelia Montanía, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Abg. María Del Carmen Palazón
Secretaria General
Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió archivar la investigación preliminar iniciada contra la jueza Cynthia Páez Mancüello, y la agente fiscal Noelia Montanía, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

Posteriormente, la vicepresidencia en ejercicio de la presidencia dio cierre a la sesión extraordinaria del día de la fecha, siendo las once horas con siete minutos, ante mí que certifico.

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
Miembro

JORGE BOGARÍN ALFONSO
Vice-Presidente



Rodrigo Blanco Amarilla
Miembro

MANUEL RAMÍREZ CÁNDIA
Miembro

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente